

Reglamento

“RIFA DE 2 PAQUETES DOBLES DE VIAJE A CORN ISLAND”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “RIFA DE 2 PAQUETES DOBLES DE VIAJE A CORN ISLAND”, organizado por CREDI Q INVERSIONES NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA., en adelante y para efectos de este reglamento se denominará ORGANIZADOR. Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para participantes, interesados y el ORGANIZADOR.

Los clientes que soliciten el crédito prendario o leasing para la compra del vehículo nuevo distribuidos por GRUPO Q de la marca Chery en el mes de Febrero del 2025; y el mismo se apruebe y formalice en el mes de vigencia de Febrero; estarán participando en la “RIFA DE 2 PAQUETES DOBLES DE VIAJE A CORN ISLAND”, cada paquete de viaje a Corn Island, es doble para el ganador y un acompañante, e incluye: Boleto aéreo y hospedaje por 2 días y 1 noche, bajo las siguientes condiciones:

- i) A partir de la fecha de formalización el cliente estará participando para el sorteo final
- ii) La selección de los ganadores será en forma aleatoria por medio de tómbola digital que efectuará la MARCA CHERY
- iii) Se seleccionarán los 2 ganadores entre todos los participantes que hayan formalizado durante el mes de febrero para la compra del vehículo nuevo distribuidos por GRUPO Q de la marca Chery con el Organizador.
- iv) El premio deberá ser reclamado en la siguiente dirección: Pista Jean Paul Genie, de los semáforos del Club Terraza 250 metros al este, Edificio Prisma, 3er piso módulo 309A.
- v) Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en las redes sociales del ORGANIZADOR, tendrán 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio.
- vi) Se citará a los dos ganadores a un evento en fecha pendiente de definir por el organizador, en donde cada ganador recibirá cada uno un paquete doble de viaje a Corn Island.
- vii) Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al ORGANIZADOR por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el ORGANIZADOR no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al ORGANIZADOR. Así mismo, los ganadores serán solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES PARA LA RIFA

i) El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio

ii) Los valores pagados del paquete no son reembolsables y los ganadores son responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios.

iii) El ganador es responsable de revisar y asegurarse que la vigencia los documentos de identidad y de los pasaportes de los pasajeros.

iv) Una vez emitido los boletos aéreos, los ganadores no pueden reclamar a EL ORGANIZADOR por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de la aerolínea con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.

v) El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a EL ORGANIZADOR de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:

- Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por participar en la promoción, reclamar o disfrutar el premio. o Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de EL ORGANIZADOR.

vi) El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso se asignará al ganador suplente.

IMAGEN DE LOS GANADORES

EL ORGANIZADOR podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.